

## CICERÓN Y QUINTILIANO ANTE LOS PRINCIPIOS ANALOGISTAS Y ANOMALISTAS

De acuerdo con lo que nos dice Aulo Gelio en sus *Noches Aticas* 2, 25, los dos grandes criterios de actuación seguidos por los gramáticos griegos y latinos para el análisis y comprensión de la lengua fueron la analogía y la anomalía (*In latino sermone sicut in Graeco, alii ἀναλογίαν sequendam potuerunt, alii ἀνωμαλίαν*). Precisamente el autor latino que había desarrollado esta cuestión de manera más amplia había sido Varrón: no sólo nos informó sobre los escritores griegos comprometidos con tales criterios sino que él mismo los aplicó al análisis de la lengua latina, utilizando para ello el método académico del *disputare in utramque partem*. Más aún, para dicho autor estos criterios constituían el fundamento y la clave del conocimiento y uso de la lengua (*ling. 10, 3: de similitudine et dissimilitudine ideo primum est dicendum, quod ea res est fundamentum omnium declinationum ac continet rationem uerborum*).

Estos principios metodológicos tuvieron tal fortuna en el mundo romano que su presencia traspasó el campo gramatical para instalarse en otros terrenos como el de la retórica —escuela apolodorea y teodorea— o el del derecho —escuela proculeyana y sabiniana—.

Cicerón, al igual que lo había hecho en relación con las corrientes poéticas y retóricas de su tiempo<sup>1</sup>, tomó parte también de esta polémica, emitiendo su propia opinión. Una prueba evidente del interés que el Arpinate había mostrado sobre estas cuestiones la constituye el hecho de que César y Varrón le dedicaran aquellos tratados relacionados con tal polémica<sup>2</sup>. Y, si bien abordó este tema en múltiples ocasiones, su opinión sobre el mismo se revela de manera inequívoca en el *Orator* 156-161: se trata, de todos modos, del Cicerón crítico o filo-

<sup>1</sup> Su crítica contra los aticistas se revela en el *Brut.* y *Orat.* Su opinión contra los *poetae noui* se manifiesta en *Tusc.* 3, 45; *Orat.* 161; att. 7, 2, 1. D. R. Shackleton Bailey, «Cicero and early Latin poetry», *ICS* 8, 1983, pp. 239-249.

<sup>2</sup> *Brut.* 253. Gell. 2, 25, 5. 19, 8, 3. Suet. *Caes.* 56. Quint. *inst.* 1, 6, 37.

sófico que desde planteamientos universales contempla cualquier fenómeno cultural<sup>3</sup>.

Cicerón se sumó, pues, al debate sobre la analogía y anomalía haciendo contrastar su opinión frente a los defensores de tesis opuestas representados veladamente por el indefinido *quidam*<sup>4</sup> y defendiendo claramente su posición al respecto.

Tal método era notoriamente diferente del empleado por Varrón en el *De Lingua Latina*: éste asumía el tenor dialéctico de los académicos y, en consecuencia, unas veces defendía las tesis anomalistas (1.8) y otras las anologistas (1.9) para buscar la síntesis de ambas (1.9). Ahora bien, tal como la presenta Varrón, dicha síntesis no consistía en la fusión de ambas tesis en una nueva, sino en la compatibilización de la anomalía y analogía mediante la adscripción de una y otra a áreas de competencia distintas: así reservaba a la *declinatio naturalis* o analogía el sistema de declinaciones y conjugaciones mientras que a la *declinatio uoluntaria* o anomalía le asignaba la derivación nominal<sup>5</sup>. De este modo Varrón pretendía salvar la polémica evitándola, esto es, separando los campos de actuación de la analogía y la anomalía.

Cicerón, por el contrario, adopta en todo momento una misma tesis, la anomalista, que se definirá por la flexibilidad y comprensión frente al radicalismo y exclusivismo de la tesis contraria: su actitud es, pues, integradora y no desmembradora o divisora.

Evidentemente tal diferencia metodológica estaba condicionada por la distinta visión que uno y otro tenían sobre tal cuestión. Ahora bien, si la óptica de uno y otro era diferente, la utilización, en cambio, de un lenguaje común, de unas bases argumentativas comunes e, incluso, de ejemplificaciones comunes hablan en favor de unas fuentes o tradición comunes<sup>6</sup>.

<sup>3</sup> *diu.* 2, 4. Gell. 1<sup>o</sup>, 4 y ss.: señala cómo estos temas habían sido tratados también por filósofos.

<sup>4</sup> *Orat.* 155 y 159. Tal recurso suele emplearlo también en relación con otros temas (*Orat.* 151).

<sup>5</sup> *ling.* 8, 23. 9, 34. 10, 15.

<sup>6</sup> W. Kroll en la Introducción a la ed. del *Orator* de 1913, expresa la sospecha de que Varrón le haya servido de fuente, opinión rebatida por H. Dahlmann, «Caesars Schrift über die Analogie», *Rh. M.*, 84, 1935, p. 272, nota 1.

Concretamente Cicerón enfoca estos problemas desde la concepción de la lengua como institución social (*Orat.* 159: *quid uero hoc elegantius, quod non fit natura sed quodam instituto?*). Consiguientemente, serán, en su opinión, las convenciones y usos sociales los que regulen el código de la lengua., Con tal planteamiento Cicerón estaba asumiendo como principio lingüístico (comprensión y uso de la lengua) el de la *consuetudo* o anomalía, como se refleja en los siguientes pasajes del *Orator*: (155) *Ita credo hoc illi nesciebant, an dabat hanc licentiam consuetudo?* (159) *Ex quo quidam «pertisum» etiam uolunt, quod eadem consuetudo non probauit.*

Cicerón convierte, pues, a la *consuetudo* en criterio básico del *Latine loqui* (*Tusc.* 3, 20. *Brut.* 258) remitiéndose a ella para la legitimación o desestimación de determinados empleos léxicos (*ac.* 1, 25. *Tusc.* 3, 7 y 11. *de orat.* 3, 39 y 170)<sup>7</sup>. Esta *consuetudo* venía a identificarse con el uso popular de Roma, como nos lo hace ver en distintas ocasiones<sup>8</sup>.

Desde este planteamiento de entender la lengua como institución social es lógico que Cicerón haya reconocido en la misma las alteraciones y complejidad propias de toda sociedad. De ahí que haya defendido la legitimidad de la variedad de formas lingüísticas (*Orat.*

En ambos autores vemos:

- a) Utilización común de términos y expresiones semánticamente fijadas:
  - *consuetudo* / *natura, ratio, proportio.*
  - *imponere nomina; redigere in artem.*
  - *peccatum* / *rectum, ueritas.*
  - *bona consuetudo* / *mala consuetudo.*
- b) Argumentos comunes:
  - Compatibilidad de utilidad y belleza.
  - Evolución y degeneración de las lenguas frente a la forma original verdadera.
  - Oposición entre *ueritas etymologica* y *consuetudo.*
  - Identificación entre *recte loqui* y *analogia.*
- c) Ejemplos comunes:
  - *deum* / *deorum; uirum* / *uirorum.*

<sup>7</sup> Varro, *ling.* 9, 8: Según nos hace ver este autor, los defensores de la anomalía o *consuetudo* pretendían identificar el *bene loqui* con la *consuetudo.*

<sup>8</sup> *Orat.* 160: *usum loquendi populo concessi, scientiam mihi reseruauit. off.* 2, 35: *popularibus enim uerbis est agendum et usitatis, cum loquimur de opinione populari...* Tal identificación entre *consuetudo* y uso es la misma que se observa en Horacio, fiel seguidor de los principios estéticos del Arpinate (*epist.* 2, 2, 119. *ars* 68-71).

156: *consuetudo uaria*) frente a la pretendida uniformidad del sistema sostenida por los analogistas. Tal variedad de formas la denuncia Cicerón tanto en el plano morfológico como fonético y sintáctico.

Concretamente, en el plano morfológico aquél reconoce igual legitimidad de uso tanto a las formas sistemáticas como asistemáticas (*Orat.* 156: *deorum / deum; uirorum / uirum; Orat.* 157: *iudicauisse / iudicasse; nouisse / nosse*).

De igual modo, en el terreno fonético Cicerón defiende la concurrencia de comportamientos sistemáticos y asistemáticos frente a la pretensión uniformadora de los analogistas: éste es el caso de *iniquum* y *pertaesum* frente al pretendido *pertisum* reclamado por los analogistas empeñados en tal propósito simplificador (*Orat.* 159).

Incluso en el terreno sintáctico el Arpinate defiende aquellos hechos de lengua legitimados por la *consuetudo* frente a la simplificación y uniformidad del sistema (*Tusc.* 3, 20: *Nos consuetudine prohibemur; poeta dixit audacius... Male latine uidetur, sed praeclare Accius: ut enim uidere sic inuidere florem rectius quam flori*).

Desde este criterio de entender la lengua como fenómeno social Cicerón justifica igualmente la evolución de la misma en sus distintos planos. Concretamente en el plano fonético aquél reconoce la evolución experimentada por determinados fonemas y señala la necesidad de aceptar el uso impuesto en sus días frente al uso de épocas anteriores (*Orat.* 160).

También desde el punto de vista semántico señala la evolución de determinados términos y la necesidad de aceptar tal cambio semántico: éste es el caso de términos como *honestum* (*off.* 2, 9), *confidens* (*Tusc.* 3, 14), etc.

Incluso desde el punto de vista léxico Cicerón asume el empleo de términos no latinos sobre esta misma base de su aceptación popular (*ac.* 1, 25; *fin.* 3, 5; *nat. deor.* 2, 91).

Ahora bien, el hecho de que Cicerón contemple la lengua desde esta óptica de fenómeno o producto social no invalida la aceptación de un sistema: de ahí que aúne los principios de la *ratio* y *consuetudo* como criterios complementarios y no excluyentes, como pretendían los analogistas, ni heterofuncionales, como veíamos en Varrón:

*de orat.* 3, 42: *Unum id adfert ratio, docent litterae, confirmat consuetudo et legendi et loquendi.*

*de orat.* 3, 47-48: *Praetereamus igitur praecepta Latine loquendi quae doctrina puerilis tradit et subtilior cognitio ac ratio litterarum aut consuetudo sermonis cotidiani ac domestici, libri confirmant et lectio ueterum oratorum et poetarum.*

En Cicerón se observa, pues, una clara diferencia entre un sistema regular e ideal manifestado a través de una *ratio* y el nivel de una norma reflejado en el uso común o *consuetudo*. De ahí que si bien reconoce la necesidad de una *ratio* o *doctrina* que nos haga comprender el sistema, exige, a la vez, la confirmación a través de la *consuetudo*, esto es, del uso.

Así pues, mientras los adeptos de la analogía entienden la lengua exclusivamente desde un sistema regular y cerrado y basan las reglas gramaticales únicamente sobre dicho sistema ideal, mostrándose ajenos a la realidad lingüística, Cicerón, en cambio, reconoce las diversas realizaciones del mismo y considera que entre éstas hay unas de mayor implantación que otras. Consiguientemente aquél recomienda el empleo de unos términos en lugar de otros o de unos recursos gramaticales en lugar de otros sobre el criterio del uso o *consuetudo* que se convierte para él en la norma del *Latine loqui*<sup>9</sup>.

Por otra parte, como este tipo de gramática estaba basado exclusivamente en este sistema ideal con total independencia de la realidad lingüística, no es extraño que Cicerón contrapusiera la norma de la *consuetudo*, esto es, del *Latine loqui* exigido por él frente a la regularidad del sistema exigida por los analogistas<sup>10</sup>: (*Tusc.* 3, 20: «*quisnam florem liberum inuidit meum?...*». *Male latine uidetur, sed praeclare Accius; ut enim «uidere», sic «inuidere florem» rectius quam «flori»...* (*Orat.* 157... *quasi uero nesciamus in hoc genere et plenum uerbum recte dici et inminutum usitate.*

<sup>9</sup> E. Coseriu, *Sincronía, Diacronía e Historia*, Madrid 1978. El autor se hace eco de esta problemática latina en pp. 76 y ss.

<sup>10</sup> Los analogistas, tal como los presenta Varrón (*ling.* 9, 10) consideraban que todo *peccatum* o desvío de la analogía (regularidad del sistema) debería ser corregido sobre tal modelo analógico. Este mismo sentimiento es defendido por Varrón en *ling.* 10, 60.

Desde este punto de vista Cicerón acepta los «*peccata*» gramaticales<sup>11</sup>, esto es, los hechos discrepantes con la analogía o regularidad del sistema sobre la base de la *consuetudo* o realidad lingüística: (*Orat.* 157) *Impetratum est a consuetudine ut peccare suauitatis causa licere.*

Consiguientemente Cicerón prefiere el error consagrado por el uso popular o *consuetudo* frente a la verdad del sistema analógico pretendida por aquéllos pero apartada de tal realidad lingüística: (*Orat.* 158) *dulcius uisum est «ignotos», «ignarus» dicere quam ut ueritas postulabat.* (*Orat.* 160): *conuicio aurium cum extorta mihi ueritas esset, usum loquendi populo concessi.*

En conclusión, Cicerón considera, en primer lugar, que todo arte gramatical limitado a un sistema ideal, cerrado e inmutable no puede satisfacer las exigencias del *Latine loqui* por desconocer los hechos de norma y uso social discrepantes, muchas veces, con los procedimientos regulares de un sistema alejado de la realidad: (*Brut.* 258) *Solum quidem et quasi fundamentum oratoris uidet locutionem emendatam et Latinam cuius penes quos laus adhuc fuit non fuit oratoris aut scientiae, sed quasi bonae consuetudinis.* Cicerón reconoce la variedad de formas concurrentes dentro de un mismo sistema y señala que su aceptación o rechazo deberían estar determinados no por el imperativo de una gramática basada exclusivamente en la regularidad y uniformidad del sistema sino por los usos o *consuetudo*: éste era el caso de las formas regulares frente a las irregulares cuya preferencia estaba determinada por la *consuetudo* y no por la analogía. Así pues, la *consuetudo*, aunque atentara a veces contra la «rectitud» del sistema, constituía el criterio lingüístico básico para el *Latine loqui*. Cicerón, en definitiva, estaba concibiendo el arte gramatical como un trasunto de la realidad al igual que el arte retórico (*de orat.* 1, 146... *non eloquentiam ex artificio, sed artificium ex loquentia natum*) frente a los analogistas que querían ver la realidad al trasluz del sistema analógico: la oposición entre *rectius loqui* y *Latine loqui* así como entre *ueritas* y *peccata* revelan la actitud del Arpinate frente a los gramáticos contemporáneos defensores de la analogía.

<sup>11</sup> Precisamente los analogistas defendían la *ueritas* del modelo ideal frente al error de la *consuetudo*, como se puede ver en Varrón *ling.* 9, 12.

En segundo lugar, Cicerón presenta como base del *Latine loqui* la lengua de Roma, esto es, el *sermo urbanus*. Ahora bien, ¿qué se entendía por *sermo urbanus*? Pomponio Atico, uno de los miembros del *Brutus*, lo define como el *sermo* hablado por un *ciuis ingenuus*<sup>12</sup> y presenta como paradigma ideal de esta *Latinitas* la lengua del período correspondiente a aquella época mitificada de Escipión y Lelio<sup>13</sup>. Por lo tanto la lengua paradigmática, la *Latinitas* o *urbanitas*, estaba basada, según Atico, en el uso social de una determinada época y no en una *ratio* o *scientia*. Ahora bien, según Atico, la evolución de la lengua latina motivada por influencias externas exigía la presencia de una *ratio*, pues gracias a este criterio se podía salvaguardar aquella *consuetudo pura et incorrupta*. Es evidente que Atico estaba asumiendo los criterios de César al defender el empleo de la *ratio* como fórmula protectora de la *bona consuetudo*, representada por la lengua de aquella época de Escipión y Lelio. Hay, pues, por parte de este interlocutor la voluntad de aunar *consuetudo* y *ratio*, al diferenciar las distintas clases de *consuetudo* y señalar cómo debería ser la *ratio* quien determinase y garantizase la *bona consuetudo*<sup>14</sup>. Cicerón no entra a distinguir este planteamiento: él ya había definido el principio de la *urbanitas* por oposición a la *peregrinitas*, basándose en criterios sociológicos<sup>15</sup>. Por otra parte Cicerón, como ya hemos indicado, no rechazaba la legitimidad del criterio de la *ratio* siempre que estuviera aceptado por la *consuetudo*. Ahora bien, la *consuetudo* para éste es el *usus popularis* con todas sus consecuencias, esto es, con los errores o desviaciones de la ortodoxia exigida por la gramática analogista. No olvidemos que Cicerón como orador estaba vinculado al pueblo; los aticistas, en cambio, limitados a la pureza idiomática habían sido desechados del foro, según leemos en el *Brutus*<sup>16</sup>. Su concepto de la *consuetudo* venía, pues, determinado por la aceptación o uso popular,

<sup>12</sup> *Brut.* 261.

<sup>13</sup> *Brut.* 258.

<sup>14</sup> *Brut.* 260-61. G. L. Hendrickson, «The De analogia of Julius Caesar», *CPh.* 1, 1906, p. 106. H. Dahlmann, *op. cit.*, p. 263: «Tal como Cicerón interpreta la teoría analogista de César, la analogía y la anomalía no constituyen contradicción alguna, sino que la *ratio* intenta sólo reproducir la *locutio emendata et Latina*, la cual debe adecuarse a la *consuetudo*».

<sup>15</sup> *Brut.* 170-72.

<sup>16</sup> *Brut.* 289.

no por la aceptación de una minoría y mucho menos por una *ratio* limitada a un paradigma arcaico. Es significativo, en este sentido, su negativa a definir el *sermo purus et Latinus* desde categorías gramaticales<sup>17</sup>, mientras sí lo hace desde un punto de vista sociológico.

Por otra parte, Quintiliano, admirador rendido del Arpinate, lo siguió muy de cerca en esta polémica sobre la analogía y anomalía, a la vez que no ocultó su desprecio hacia Varrón (*inst.* 1, 6, 37: *Sed cui non post Varronem sit uenia? qui «agrum», quia in eo agatur aliquid, et «gragulos», quia gregatim uolent...») <sup>18</sup>.*

Así, al igual que el Arpinate, marcará una clara diferencia entre el sistema analógico, incompatible con variación o evolución algunas, tal como lo pretendían los analogistas puros, y el nivel de norma o uso lingüístico, caracterizado por tales circunstancias. De ahí que, como Cicerón, distinguirá el *Latine loqui*, basado en la *consuetudo*, del *grammatice loqui*, aherrojado en principios analogistas (*inst.* 1, 6, 27: *aliud esse Latine loqui, aliud grammaticae*). De ahí que, al igual que Cicerón, convierta a la *consuetudo* en criterio básico del *Latine loqui* (*inst.* 1, 6, 3: *consuetudo uero certissima loquendi magistra*), llegando, incluso, a utilizar la misma argumentación observada en aquél para defender tal principio<sup>19</sup>. Más aún, Quintiliano, al igual que el Arpinate, concibe la lengua como un fenómeno social y, en consecuencia, parte del nivel de la *consuetudo*, esto es, de la realidad lingüística para extraer el carácter analógico del sistema<sup>20</sup>, frente a los analogistas que pretendían descubrir en el sistema lingüístico un eco del orden natural, inmutable y eterno<sup>21</sup>. Reflejo de tal opinión es aquella sentencia: (*inst.* 12, 6, 4) *plus si separet usus sine doctrina quam citra usum doctrina ualet*.

<sup>17</sup> *De orat.* 3, 37-38.

<sup>18</sup> J. Collart, «Varron grammaire antique et stylistique latine», pp. 3-31, *L'oeuvre grammaticale de Varron*, París 1978: El prestigio de Varrón, señalado por este autor, no lo era tanto a la luz del comentario de Quintiliano y S. Agustín (*ciu.* 7, 28).

<sup>19</sup> Cicerón señalaba cómo se había visto obligado a aceptar el cambio fonético por razones eufónicas, comúnmente aceptadas, teniendo que abandonar la verdad histórica (*de orat.* 160). Quintiliano (*inst.* 1, 6, 21) recuerda también cómo el hombre culto, aun conociendo la verdad histórica de los sonidos, renuncia a ella por imperativos de eufonía de aceptación general. Si Cicerón convertía el oído en criterio fonético frente a la verdad etimológica (*Orat.* 159) lo mismo hace Quintiliano (*inst.* 1, 7, 7).

<sup>20</sup> *Inst.* 1, 6, 16.

<sup>21</sup> Varro, *ling.* 9, 33: *quare qui negant esse rationem analogiae non uident natu-*



Así, pues, Quintiliano invocará, como ya lo hiciera Cicerón, la *consuetudo* como principio básico para el análisis de la lengua y, de igual manera, entenderá la *ratio* como criterio empírico extraído del uso de aquélla, reconociendo, de este modo, el carácter a la vez social y sistemático de la lengua.

Ahora bien, el concepto de la *consuetudo* para Quintiliano ya no estaba basado en aquel uso popular señalado por Cicerón, sino en el *consensus eruditorum*<sup>22</sup>, circunstancia esta normal si tenemos en cuenta la evolución que desde la época de Cicerón habría sufrido la lengua latina: si Pomponio Atico reconocía en el *Brutus* la corrupción que la *urbanitas* latina estaba sufriendo con la presencia de extranjerros en Roma<sup>23</sup>, un siglo más tarde tal cambio se habría acentuado, siendo, en consecuencia, imposible apelar a aquel *usus* popular o *consuetudo* como punto de referencia lingüístico. Quintiliano sustituye, pues, el *consensus popularis* por el *consensus eruditorum* para preservar aquella *bona consuetudo*, señalada por P. Atico y, a la vez, utiliza la misma argumentación del *Brutus* ciceroniano, consistente en sustituir la *uitiosa et praua consuetudo* por la *consuetudo pura et incorrupta*<sup>24</sup>, frente al principio analogista que reclamaba el criterio analógico para evitar tales corrupciones<sup>25</sup>.

Tal circunstancia de mantener el principio de la *consuetudo* y, a la vez, definirla en términos restrictivos está hablando del seguimiento que hace Quintiliano de las tesis desarrolladas en estos tratados ciceronianos y del deseo de hacerlas compatibles desde el momento en que la *praua consuetudo* sociológicamente se iba apartando cada vez más de la *bona consuetudo*, representada por autores clásicos.

*ram non solum orationis, sed etiam mundi; qui autem uident et sequi negant oportere, pugnant contra naturam, non contra analogiam...*

R. Marache, «A propos de l'analogie et de l'anomalie», *Pallas*, 2, 3, 1954, p. 33.

<sup>22</sup> *Inst.* 1, 6, 45.

<sup>23</sup> *Brut.* 258.

<sup>24</sup> *Brut.* 261.

<sup>25</sup> Varro *ling.* 9, 10 y ss. P. Morillon, «Cicéron et les écoles grammaticales de son temps», *Publications de la Sorbonne, Serie Etudes*, T. 14, París 1978, pp. 253-262: Este autor le atribuye a Cicerón, basándose en estos textos del *Brutus* sentimiento analogista, lo que no se ajusta a las manifestaciones del propio Cicerón, señaladas por nosotros. Morillon le está atribuyendo los principios analógicos de César expuestos por Atico en este tratado.

Precisamente, en virtud de su compromiso docente<sup>26</sup> y debido a la época en que le tocó vivir, se vio obligado a poner énfasis especial en la gramática como *ars recte loquendi*<sup>27</sup>. Ahora bien, esta gramática quintiliana tenía como objetivo el fijar las normas de aquella *Latinitas* o *urbanitas* defendida por el Arpinate. De ahí que el *recte loqui* o *emendate loqui* demandado por la gramática quintiliana no se identificase con los principios analogistas de reducir todo procedimiento a las formas regulares del sistema (Varro, *ling.* 9, 9: *redigere in rationem*), sino con aquella primera *uirtus* exigida por el Arpinate para el uso de la lengua, esto es, el *sermo purus et latinus*<sup>28</sup>. Evidentemente, esta *locutio emendata et Latina* ciceroniana, basada en la tradición de la ciudad ya no tenía tal implantación en época de Quintiliano, de ahí que su gramática, al pretender reflejar aquella *Latinitas* anterior, atendía más al estado de lengua asociado a hombres cultos mantenedores de aquella *Latinitas* que a la situación socio-lingüística contemporánea, tal como ya lo había planteado Atico siguiendo el criterio de César.

Así, pues, Quintiliano, al reducir la base de su gramática a una *consuetudo* entendida restrictivamente como *consensus eruditorum* y no como la entendía Cicerón, esto es, como reflejo de una realidad social plural y cambiante, estaba concibiendo una gramática ajena a tal realidad y, por lo tanto, alejada de los fines demandados por el propio Arpinate, quien entendía todo arte como un trasunto de la propia experiencia, frente a la opinión de Atico y César que la entendían como *ratio* normativa basada en modelos lingüísticos establecidos como canónicos<sup>29</sup>.

<sup>26</sup> A. Albarte, «Cicerón y Quintiliano ante la retórica. Distintas actitudes adoptadas», *Helmantica* 103-105, 1983, pp. 249-66.

<sup>27</sup> *Inst.* 2, 14, 3.

<sup>28</sup> Precisamente aquellas *laudes orationis* que Cicerón cifraba en tres (*sermo purus et Latinus, sermo dilucidus et planus, sermo ornatus*): *de orat.* 1, 144; 3, 37-38; *Orat.* 79. *Brut.* 258. *opt. gen.* 2, 4) son repetidas por Quintiliano a través de las fórmulas *emendata, dilucida, ornata* (*inst.* 1, 5, 1; 8, 3, 1; 11, 3, 30), cubriendo la *oratio emendata* el marco correspondiente al *sermo et Latinus* ciceroniano. Para Quintiliano la gramática deberá ocuparse de esa primera *laus orationis* (*inst.* 1, 7, 32), como el propio Cicerón ya había señalado.

<sup>29</sup> Precisamente la opinión sobre el vulgo como responsable de la depravación de la lengua es punto común entre Quintiliano y los analogistas (Varro. *ling.* 9, 107;

Pero, por otra parte, esta gramática quintiliana respondía a los mismos principios lingüísticos observados por el Arpinate, distinguiéndose, precisamente por su carácter inductivo frente a la gramática representada por los analogistas, eminentemente deductiva, y por mantener la diferencia entre el nivel de la *consuetudo* o norma y el del sistema.

En conclusión, Quintiliano seguirá los criterios expuestos en los tratados ciceronianos: así aceptará como principio rector del estudio de la lengua el principio de la *consuetudo* frente a los analogistas que pretendían imponer la regularidad del sistema; de ahí su diferenciación entre *grammatice loqui* (como pretendían aquéllos) y *Latine loqui* defendido por Cicerón. Seguirá también a Cicerón en la interpretación inductiva del arte frente a los analogistas que la presentaban como un imperativo del que se deducían las normas lingüísticas. Pero, por otra parte, desde el momento en que Quintiliano entendía la *consuetudo* como *consensus eruditorum* estaba suscribiendo aquella interpretación de la lengua expuesta por Atico —portavoz de la opinión de César— consistente en distinguir una *bona consuetudo* de una *prava consuetudo*, y, por lo tanto, estaba convirtiendo la gramática en defensora de aquella *pura et incorrupta consuetudo*.

Estos criterios, analogía y anomalía, empleados por Cicerón, Varrón y Quintiliano, como procedimiento de análisis lingüístico, continuarán siendo repetidos por los gramáticos posteriores como un eco de aquellos procedimientos. Ahora bien, tal dialéctica quedará deformada desde el momento en que la *consuetudo* ya no es entendida como realidad socio-lingüística, sino como principio de *auctoritas*, algo que ya se había empezado a perfilar en el *Brutus*, al distinguir Atico la *bona consuetudo* de la *prava* y que se fijará en Quintiliano al identificar la *bona consuetudo* con la lengua de determinados autores clásicos.

Universidad de Valladolid

ANTONIO ALBERTE

10, 15. Quint. *inst.* 1, 6, 45). Ahora bien, las razones son inversas, pues mientras para los analogistas el vulgo atentaba contra la norma analógica depravándola en el caso de Quintiliano el vulgo se aparta de la norma clásica mantenida por los eruditos entregándose a la analogía (*inst.* 9, 3, 13).